



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: GES QUERETARO MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: LUIS VEGA Y MONROY 402 INT. 7, COL. COLINAS DEL
CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/05957/2016
Fecha del oficio: 11 DE OCTUBRE DE 2016
Asunto del Oficio: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS Y
APLICACIÓN DE SALDO.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.-, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito pegó en los estrados de esta Dirección, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracción I, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 20 fracción III y último párrafo y Artículo 26 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; artículo 134 fracción III en relación con el artículo 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



OFICIO N°: DI/05957/2016
ODIN1016-335
CVE. DE AUDITORÍA: 1502001
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO DE
CUENTAS BANCARIAS Y APLICACIÓN DE
SALDO.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO 11 DE OCTUBRE DE
2016.

CONTRIBUYENTE: GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.
GQM111202SH9
LUIS VEGA Y MONROY 402 INT 7
COL. COLINAS DEL CIMATARIO
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO
C.P. 76090

Esta Dirección de Ingresos con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e) y XI incisos c) y d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro, Artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracción III, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, II, III, V, XIX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, artículos 15-C, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y décimo y 157, párrafo primero, fracciones X, XI Y XIII del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 29 de abril del 2016, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V, con oficio número DF/RG/C/00306/2016, expediente GRM2200008/15, por lo que el contribuyente de mérito tiene adeudos fiscales firmes, es por ello que esta Dirección de Ingresos en uso de sus facultades procedió al bloqueo de las cuentas bancarias número 03504312783 y 03504414772 ambas aperturadas en la Institución bancaria SCOTIABANK INVERLAT S. A y la cuenta 0196913601 de BBVA BANCOMER S. A, con fundamento en el artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación.

Toda vez que con oficios DI/04856/2016 y DI/04857/2016, ambos de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a las Instituciones bancarias correspondientes el bloqueo y disposición de saldo de dichas cuentas a petición de esta autoridad.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



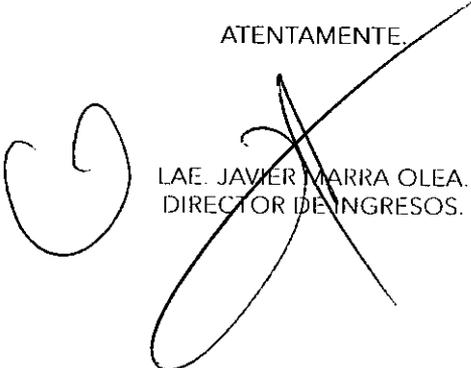
Posteriormente en fecha 01 de septiembre de 2016, SCOTIABANK INVERLAT S. A, informa que tomo nota acerca de la instrucción de inmovilización de cuentas bancarias, sin poner a disposición saldo alguno ante esta Dirección de Ingresos, por su parte BBVA BANCOMER S. A en fecha 10 de octubre del 2016, pone a disposición de esta autoridad el cheque de caja número 0010600, por la cantidad de \$10,686.56 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N) a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, importe que se aplicó al crédito fiscal en términos del artículo 20 del Código Fiscal Federal, mediante la operación 2016/1642720 a Honorarios de ejecución sin que con ello se cubriera el total del adeudo el cual a la fecha asciende a un total de \$3,946,146.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

En consecuencia de lo anterior, se informa que ha sido aplicado el cheque de caja número 0010600 por la cantidad de \$10,686.56 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N), a favor de Gobierno del Estado de Querétaro sin que con ello este cubierto en su totalidad el crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

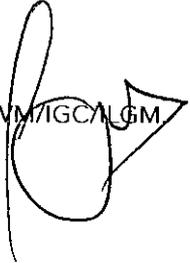
De igual forma se menciona que el recibo de pago de la citada aplicación se encuentra a su disposición en las oficinas del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, ubicado en Madero 105 Pte., planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., previa identificación y autorización.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.



LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS.



DNVM/IGC/ILGM